

Derechos Humanos

Buscando un espacio para la vida

Elena Alvarez*

- * **A partir de los años 80 han arreciado los efectos de la persecución, tortura y muerte injustificada de personas, en el marco de operativos de seguridad. Esto, sumado a los problemas de servicios públicos muy deficientes de desempleo y de desalojo de barrios enteros con la consecuente reubicación de familias numerosas en barracas que imponen condiciones negadoras del elemental derecho a una existencia humana, proyecta un cuadro aterrador, en contraste con la otra Venezuela.**
- * **La Red de Apoyo intenta proveer asesoría legal y paralegal a las víctimas de estas violaciones.**

* Miembro activo de la Red de Apoyo por la Justicia y la Paz

La Red de Apoyo por la Justicia y la Paz nace en 1985 como un intento de dar respuestas concretas a las experiencias de misioneros de equipos pastorales que en su diario convivir en los barrios de Venezuela han auxiliado y asistido a la gente en sus necesidades espirituales y colectivas y en los últimos tiempos les han acompañado ante los órganos regulares de justicia para denunciar los abusos policiales de que han sido objeto. En los barrios de Caracas y del Interior no sólo sufren la eterna carencia de servicios básicos sino también los excesos de algunos funcionarios policiales que en el cumplimiento de sus funciones han agredido, torturado y dado muerte innecesaria a la población civil, violando los derechos y garantías que le pertenecen a todo ser humano sin distinción de clase alguna, contemplados en la Constitución Nacional y en Pactos y Convenciones internacionales que casi todos los Estados han suscrito, firmado y ratificado contra tales prácticas.

Muchos lectores se sorprenderán de que esta situación ocurra en Venezuela. Es a partir de los años 80 cuando se siente arreciar más los efectos de la persecución, tortura y muerte injustificada de personas, en el marco de operativos de seguridad. Las ver-

siones modernas de esas arbitrariedades se patentizan en las redadas repentinas, operativos combinados de sorpresa en los sectores populares o sus alrededores. Entonces, si a los problemas arriba descritos, de servicios públicos, de desempleo y de desalojo de barrios enteros con la consecuente reubicación de familias numerosas en barracas que imponen condiciones negadoras del elemental derecho a una existencia humana, se le suma la arbitrariedad de los operativos de seguridad que se realizan en las comunidades más desamparadas, se proyecta un cuadro aterrador en contraste con la otra Venezuela, la opulenta, del aquí no pasa nada, todo bien, la del "cuánto hay pa'eso", como a grandes páginas reseñan los medios de masas, regularmente.

Esta peligrosa pendiente vaticina un recrudecimiento de las violaciones de derechos humanos en los sectores populares, donde el Estado ha ejercido una represión institucionalizada como una salida improvisada para contener las consecuencias de la actual debacle social, y para ello se perfeccionan los métodos y otros refinamientos en la materia (similares a otras realidades latinoamericanas) con el fin de amedrentar a un pueblo que reclama y quebrar moralmente a

"la paz es deo, mi paz es deo"

¿CÓMO QUE "NO HAY NADA QUE HACER" ALLÍ ABAJO ?

Cortés



quienes lo organizan. La sutileza de los métodos minimiza los indicios externos del maltrato, atenuando así el grado de responsabilidad estatal en los hechos.

La Red de Apoyo, con los pocos recursos humanos y económicos con que cuenta, intenta proveer asesoría legal y paralegal a las víctimas de este tipo de violaciones. En la parte legal da a conocer y hace uso de instrumentos e instancias ordinarias de justicia establecidos en la Constitución de Venezuela, para "...asegurar y favorecer el libre desarrollo de la persona sin otras limitaciones que las que derivan del derecho de los demás y del orden público y social" (1), siguiendo el procedimiento jurídico adecuado. En el aspecto paralegal se trabaja con las comunidades de donde

provienen el o los agraviados, dando a conocer sus derechos y garantías que le asisten como ciudadano y estableciendo una metodología para que se organicen y aprendan a defenderlos. En esta tarea se cuenta con el apoyo de grupos y organizaciones nacidos o establecidos en la base y que tienen aunque sea un mínimo de trabajo en el área.

En su primera etapa, el grupo iniciador de la Red de Apoyo consideró que la técnica de las Acciones Urgentes de Amnistía Internacional, no sólo era aplicable en casos de temor de torturas, desapariciones, etc., a nivel internacional, sino que se adaptaba bien a las violaciones de derechos huma-

nos, locales, tanto individuales como colectivas. La Acción Comunitaria, denominada así por ser apoyada por grupos y comunidades, tiene como objetivo hacer conocer a las autoridades competentes, una situación en la que se han desconocido, irrespetado y violado las garantías y derechos de un ciudadano y existir, (dependiendo de la acción) la restitución inmediata de los derechos, juicio imparcial y establecimiento de responsabilidades, e indemnización a favor de los afectados y, lo más importante, la no repetición de esas violaciones.

Cuando el equipo núcleo de la Red de Apoyo conoce un caso, lo verifica y envía las apelaciones a los miembros de la Red, describiendo la situación, solicitando una acción que, canalizada por telegramas, cartas o llamadas telefónicas, intenta influir en las autoridades respectivas para que atienda la denuncia, investigue los hechos, a-

Casos que atiende la Red

RAUL MARTINEZ

Aragüeño, 24 años, soltero, de oficio guero y sostén de su familia con quien vivía en el barrio Las Mercedes de Villa de Cura. En la noche del 26 de mayo pasado, Raúl se bajaba de una buseta con un mango en la mano, cuando se presentó una patrulla estatal pidiendo cédula. El joven la mostró. El policía le pidió que se montara en la patrulla. Raúl, según los vecinos y familiares, le tenía a las redadas y a la recluta y por eso corrió hacia su casa que distaba sólo media cuadra. Raúl no llegó. Una bala, salida de un arma de reglamento que portaba el funcionario, lo detuvo mortalmente. Al hijo de Rosa Augusta Martínez, lo iban a dejar tirado en la acera cuando un testigo espetó a los funcionarios: "¡Y lo van a dejar tirado ahí!". Se lo llevaron, pero el muchacho ingresó muerto al Hospital Rangel. La comunidad enardecida y la familia, encabezada por Rosa Augusta, al día siguiente pasaron el ataúd frente al Destacamento 8 de Villa de Cura, el cual está situado frente a la Iglesia. Y allí comenzó la sampa. Airadas protestas, piedras, plomo, palos, bloques de construcción, bombas lacrimógenas, surcaban las cuatro esquinas de la apacible plaza. Pueblo contra policía, policía contra pueblo, policía contra la Iglesia, la Iglesia que se rebela ante la oficialidad armada en el recinto sagrado, insultos, disparos, estampida hacia la calle... más disparos... cae herido un primo del difunto... arrecia la repre... arrecia la furia de la poblada... Tras horas duró el fúnebre encuentro, hasta que interviene el Comandante General de la Policía, quién, destituyó de sus cargos al funcionario involucrado en la muerte de Raúl y a la Comandante Mora y demás funcionarios del

Destacamento. Volvió la calma y el cortejo pudo salir hacia el cementerio. Y luego vino el peregrinar. Denuncias ante la PTJ, Fiscalía, el Congreso, etc. etc.: "...venga la próxima semana doñita...". "Vuelva la semana que viene porque el doctor no vino hoy...". Y así transcurren los días, semanas y hasta años. La justicia retardada no es justicia. Pero la esperanza vive en que será aplicada.

LUIS MIGUEL VILLANUEVA IBARRA

Maracayero, 27 años, soltero, albañil y domiciliado en el Callejón Apura, Nº 60, barrio Las Mayas, El Limón, Maracay; murió acribillado por tiros de pistola y de metralla accionadas por funcionarios de la DISIP.

El 15-12-1987 a unas cuadras de la calle Ruiz Pineda, del barrio Las Mayas, se celebraba la autonomía del municipio Mario Briceño Iragorri, cuando sonaron los disparos. Reporteros y fotógrafo del Diario El Siglo que cubrían el evento corrieron al lugar donde habían caído tres personas.

Ese día la familia Patiño, residente de la calle Ruiz Pineda, Nº 41 había contratado a Luis Miguel Villanueva, a Olegario Bastidas y a Tirso Vera para limpiar el solar de la casa. A eso de las 12.00 m., Luis Miguel descansaba sentado en el muro delantero de la casa. En dirección Este viene una patrulla de la Disip y en dirección contraria vienen dos jóvenes caminando. Los patrulleros se bajaron del carro con el motor encendido y sin medir palabra alguna dispararon tres veces contra Villanueva, cuatro contra Eduardo Peña y tres contra William Simoza.

Según los testigos (más de 20) Luis Miguel cayó de espaldas hacia dentro del patio y luego fue arrastrado hacia el lado Este de la casa y rematado con una ráfaga, cuyas últimas balas llegaron hasta la tubería de agua y a varias aves de corral de los Patiño. William Simoza no fue rematado por la acción defensora de los vecinos. Eduardo Peña se desangraba

plique justicia de acuerdo a la gravedad del delito y tome nota de una situación que pasó hace mucho tiempo de fortuita a cotidianamente alarmante.

Hasta el momento los casos que asesora la Red son aquellos en que efectivamente se ha cometido un irrespeto al derecho de un ciudadano por parte del Estado. Los usuarios de este servicio gratuito son personas sin recursos económicos que en su mayoría, salvo excepciones, desconocen las instancias ordinarias de justicia que su situación familiar y económica les impide obtener asesoría penal gratis y otros inconvenientes propios del contexto que les rodea.

De la corta experiencia de la Red y de la variedad de casos que ha atendido y que atiende, se desprende que un proceso tribunalicio es costoso, lento y en algunos casos no prospera. Pero también ha significado en cierta ma-

nera la incorporación de la población agraviada que poco a poco va corriendo el velo del desamparo en que estaba sumida y ya es común verle discutir procedimientos legales para el buen desenlace de sus reclamos.

Entre los inconvenientes con que suelen tropezar los usuarios del servicio jurídico, podrían concretarse en cuatro:

1. El proceso jurídico es lento. A veces un expediente mal instruido demora las etapas subsiguientes y hay que volver a revisar dato por dato.

2. La situación económica. Realmente la situación económica y familiar de los usuarios es precaria, lo cual incide en la

disposición que deben tener para las actividades a desarrollar en el proceso jurídico y en el comunitario.

3. La desconfianza en la Justicia. La gente suele meditar si vale la pena asumir la denuncia y una acusación formal que no va a prosperar dada la historia y la situación actual del sistema judicial en Venezuela.

4. El temor a posibles represalias por parte de los presuntos involucrados en los hechos denunciados.

Aun así, con estos inconvenientes y otros más, la población afectada siente que el derecho a la vida ya no es una dádiva sino el propio sentido de su existir. Y todo existir es valioso.

Casos que atiende la Red

(1) Epígrafe de la Fiscalía General de Cumaná. (Edo. Sucre)

en la acera, pero nadie podía auxiliario. Finalmente, los heridos fueron trasladados al hospital de Maracay, de donde posteriormente fueron remitidos a Caracas, dada la extrema gravedad de su estado. Uno de los principales testigos es el señor Olegario Bastidas, de 77 años, alto, desgarrado y de humildísimo ropaje. El anciano contó entre respiros entrecortados por una afección bronquial que uno de los funcionarios penetró por el garage y le hizo arrodillar en el patio de la casa y luego lo encañonó. La oportuna intervención de la Sra. Patiño le salvó de ser abaleado en el sitio.

Lo insólito del caso, si es que no todo es insólito, es que el fotógrafo de El Siglo, estaba tomando fotos de los jóvenes caídos. Esto casi le cuesta la vida, pues cuando un funcionario se dio cuenta de su acción, le encañonó y violentamente trató de quitarle la cámara, a pesar de que el profesional se identificó. La también oportuna intervención de una periodista evitó un percance mayor. Al día siguiente el diario publicó las fotos. En ellas aparecía Luis Miguel caldo sin arma alguna en la mano, y en otra con una en la mano derecha. En otro juego de fotos un funcionario dejando caer arma y maléfico en la acera.

El parte policial declaró que los funcionarios buscaban a unos ladrones que trataban de asaltar el banco situado en la entrada de la calle y que la balacera se originó cuando los tres jóvenes se enfrentaron a la patrulla. Tanto el reportaje como las fotos y los comentarios periodísticos, fueron motivos suficientes para que los profesionales de la prensa fueran amenazados de "dejar la cosa así".

A casi ocho meses de este suceso, transcurridos entre valvenes de tribunales y sedes ministeriales de Caracas y Maracay, el Tribunal de la causa calificó el hecho como "homicidio preterintencional", calificación que fue rechazada por los familiares de Villanueva y con la que no estuvieron de acuerdo varios profesionales del Derecho, quienes hicieron pública a través de la prensa de Maracay la no aceptación de

la sentencia y apelaron la misma, basándose en numerosos artículos del Código Penal que no fueron tomados en cuenta. La comunidad y los penalistas esperan la decisión del Tribunal Superior.

Y, así como han ocurrido estos casos donde el proceso jurídico hasta el momento no ha avanzado mucho, también hay que señalar otros que sí han tenido un resultado acorde con la gravedad del hecho denunciado.

JOSE LUIS MENDEZ ASTUDILLO

Cumanés, 22 años, desempleado y domiciliado en el barrio Brasil de Cumaná, fue muerto dentro del Destacamento de la policía estatal situado en el mismo barrio.

La denuncia fue hecha en la Fiscalía General de Caracas, junto con las de otros casos de abuso policial. José Luis Méndez no sólo fue muerto sino torturado en diversas partes del cuerpo, como lo constató un patólogo y un fiscal del Ministerio Público. La acusación de la fiscal asignada para este caso pasó por todas las etapas legales y típicas de proceso de esa magnitud. No se necesitó de un abogado privado que representara a los familiares de la víctima. En tiempo normal el tribunal dictó una sentencia que, a juicio de autoridades y de familiares, representaba la justa pena por la participación policial en este caso. Pero no fue un caso más para la justicia, sino la oportunidad para que tanto profesionales de las leyes y de la medicina se pronunciaran sobre la grave situación social de Cumaná, que es el caldo de cultivo de todos estos hechos.